

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00085

Teniendo en cuenta que la parte demandante manifestó que desconoce otra dirección física y/o el correo electrónico donde se pueda ubicar a la señora CRISTINA MAYA GALLEGO, se ordena, por Secretaría, el emplazamiento de la citada ciudadana en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765ea030d6deeb510fe181b57da0729477cc7b65ad602c6b68f78a09d89b566b**

Documento generado en 23/11/2022 05:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>